



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



MAT.: "Curso Trato al Usuario"/

DECRETO EXENTO N° 2376

VALLENAR, 12 AGO. 2016

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- Comisión de Servicio N°2040 de fecha 11 Agosto 2016 de Dirección del Departamento de Salud.
- E.Mail de fecha 10 Agosto 2016 de Jefa Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese el pago de 2 viáticos a razón del 100% y 2 viáticos a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Santiago – ValLENAR, a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a "Curso Trato al Usuario", los días 19 y 20 de Agosto y los días 02 y 03 de Diciembre del 2016:

- ❖ Don Manuel López Callejas
- ❖ Don Raúl Medina Oyarzo
- ❖ Doña Yorka Urqueta Torrejón
- ❖ Doña Verónica Flores Alcota

2. El pago por concepto de pasajes será cancelado una vez que funcionarios antes mencionados, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.

3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




NANCY FABIAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRT/pah